

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES Y DE TRANSPARENCIA  
DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO  
CESAR INFORMA A LA CIUDADANÍA**

**EN GENERAL QUE:**

Teniendo en cuenta lo contenido en la Resolución N 001519 del 24 de agosto de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones, correspondiente al anexo dos, inciso **2.3.1. proyectos normativos**, en donde se establece que los sujetos obligados deben publicar en el botón de transparencia y acceso a la información pública, los proyectos normativos para comentarios, indicando los datos de contacto y plazo para que los interesados se pronuncien, esta entidad registradora se permite informar que debido a su naturaleza jurídica privada y gremial contenida en el Decreto 1074 de 2015 Sector Comercio, Industria y Turismo, y sujetos obligados no tradicionales, por lo tanto no cuentan con normatividad propia ni proyectos normativos, por lo tanto no están sujetas a publicar dicha información.

Para mayor información puede radicar su solicitud en el siguiente correo electrónico [pqr@ccvalledupar.org.co](mailto:pqr@ccvalledupar.org.co)

Atentamente,

**LAURY LISSETTE OÑATE MURGAS**